INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO Nro. 116 DE 2024.

Tipo de Informe	**Parcial**		**Final**	**x**
Número de contrato	116 -2024			
Fecha del contrato	06 de septiembre de 2024			
Contratista	**ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA**			
Identificación del contratista	NIT: 900113723-7 Represente Legal **MARÍA ANTONIA VALBUENA GÓMEZ**			
Objeto del contrato	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LA DEPURACION DE LA DEUDA REAL Y DEUDA PRESUNTA, QUE A LA FECHA SE PRESENTA CON ADMINISTRADORAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y DEVOLUCIÓN DE EXCEDENTES A FAVOR DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".***			
Anticipo del contrato	$0			
Valor del contrato	El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es INDETERMINADO, ya que es bajo la modalidad de *CUOTA LITIS*, o prima de éxito por valor de: a) **QUINCE POR CIENTO (15%), IVA INCLUIDO**, del valor consignado a favor de la Entidad por parte de la Administradora de Pensiones COLPENSIONES b) **QUINCE POR CIENTO (15%), IVA INCLUIDO**, del valor consignado a favor de la Entidad por parte de las Administradora de FONDOS DE PENSIONES. El proceso no permite precisar el valor que, por concepto de la devolución de los excedentes a favor de la ESE, no obstante, lo anterior, para efectos fiscales, se establece un valor de **UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000).** **PARÁGRAFO I.** El CONTRATISTA está sometido al régimen especial, que se entenderá para todos los efectos fiscales. El presente contrato está sujeto a todos los impuestos y gravámenes que le sean aplicables según el Estatuto Tributario, además de las contribuciones que se establezcan en el orden municipal y departamental las cuales están a cargo de EL CONTRATISTA, en el marco de su naturaleza jurídica. **PARÁGRAFO II.** Este valor es la única contraprestación que reconocerá el HOSPITAL al CONTRATISTA, toda vez que dentro de él quedan incluidos todos los costos directos e indirectos del contrato y en general la totalidad de los costos en que incurriere el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto del Contrato.			
Valor adicional No. 01	$0			
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta realizar la labor requerida que conlleve a la depuración de deuda real, deuda presunta y devolución de recursos de aportes por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones PUBLICAS Y PRIVADAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.			
Plazo adicional No. 01	N/A			
No. CDP:	CONTRATO: 116 de 2024 No. 00000496 de 28 días del mes de agosto de 2024	ADICIÓN 01: N/A	ADICIÓN 02: N/A	
No. RP:	CONTRATO: 116 DE 2024	ADICIÓN 01: N/A	ADICIÓN 02: N/A	

	No 00000482 de 06 de septiembre de 2024		
Fecha de inicio:	06 de septiembre de 2024		
Póliza Nro.	N/A		
Acta de suspensión: N° XX	N/A		
Acta de reiniciación: N° XX	N/A		
Fecha de terminación efectiva:	31 de diciembre de 2024		
Nombre del supervisor	Alexandra García Esparza Subgerente		
Periodo del presente pago	**DESDE:** 06 de septiembre de 2024	**HASTA:** 31 de diciembre de 2024	
Valor a pagar por el presente informe	$0		

En la ciudad de Floridablanca, a los 31 días del mes de diciembre del año 2024, se reunieron el Señor Alexandra García Esparza , en calidad de SUPERVISOR(A) y **María Antonia Valbuena Gómez,** quien comparece en nombre propio o en calidad de Representante Legal de, **ORGANIZACION EMPRESARIAL PUBLICA LTDA**, como Contratista, para suscribir el presente informe de actividades y supervisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Una vez revisada la documentación suministrada por el contratista y/o supervisor con relación a la ejecución del contrato se observa que las actividades representativas realizadas durante el periodo mencionado son las siguientes:

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Realizar la organización de los documentos que permitan depurar la deuda real que se presenta en la Administradora de Pensiones COLPENSIONES.	No se realizó ninguna actividad relacionada con la organización de los documentos para la depuración de la deuda real.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
2	Realizar la organización de los documentos que permitan depurar la deuda real que se presenta en la Administradora de FONDOS DE PENSIONES	No se realizó ninguna actividad relacionada con la organización de los documentos para la depuración de la deuda real.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
3	Realizar confrontación y verificación de los pagos realizados por la entidad que figuran en la Administradora de Pensiones COLPENSIONES como deuda real contra los documentos físicos de la entidad.	No se realizó la confrontación ni verificación de los pagos realizados por la entidad en la Administradora de Pensiones COLPENSIONES.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
4	Realizar confrontación y verificación de los pagos realizados por la entidad que figuran en la Administradora de FONDOS DE PENSIONES como deuda real contra los documentos físicos de la entidad.	No se realizó la confrontación ni verificación de los pagos realizados por la entidad en la Administradora de Fondos de Pensiones.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
5	Realizar la organización de los documentos que permitan depurar la deuda presunta que se presenta en la Administradora de Pensiones COLPENSIONES	No se realizó la organización de los documentos para la depuración de la deuda presunta.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
6	Realizar la organización de los documentos que permitan depurar la deuda presuntaque se presenta en la Administradora de FONDOS DE PENSIONES	No se realizó la organización de los documentos para la depuración de la deuda presunta.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación
7	Realizar confrontación y verificación de los pagos realizados por la entidad que figuran en la Administradora de Pensiones COLPENSIONES como deuda presunta contra los documentos físicos de la entidad	No se realizó la confrontación ni verificación de los pagos realizados por la entidad en la Administradora de Pensiones COLPENSIONES.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
8	Realizar confrontación y verificación de los pagos realizados por la entidad que figuran en la Administradora de FONDOS DE PENSIONES como deuda presunta contra los documentos físicos de la entidad	No se realizó la confrontación ni verificación de los pagos realizados por la entidad en la Administradora de Fondos de Pensiones.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
9	Realizar las acciones Administrativas, operativas y jurídicas que permitan depurar la deuda real y presunta que se presenta en contra de la Entidad	No se realizaron acciones administrativas, operativas ni jurídicas relacionadas con la depuración de las deudas.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
10	Realizar acompañamiento a la Entidad en la cancelación de deuda real que tenga que ser cancelada después de terminado el proceso	No se realizó acompañamiento para la cancelación de la deuda real.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
11	Verificar que los aportes cancelados por la Entidad cancelados después de terminada la depuración sean acreditados en forma correcta.	No se verificó la acreditación de los aportes cancelados después de la depuración	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
12	Determinar la acreditación total de los aportes realizados por la Entidad por cada uno de los funcionarios afiliados al Sistema de Seguridad Social sobre los cuales ha realizado aportes pensionales	No se determinó la acreditación total de los aportes realizados por la Entidad.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
13	Determinar si la Entidad ha realizado aportes que quedaron acreditados en forma errónea en las Entidades Administradoras de Seguridad Social en Pensión	No se determinó si los aportes fueron acreditados erróneamente en las Administradoras de Seguridad Social.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.
14	Realizar las acciones Administrativas, operativas y jurídicas que permitan la	No se realizaron acciones para la devolución de aportes cancelados erróneamente.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	devolución de aportes cancelados en forma errónea a la Entidad		
15	Las demás que le sean asignadas por el supervisor.	No se realizaron las actividades asignadas.	No se presentan evidencias debido a la falta de ejecución de la obligación.

2. BALANCE FINANCIERO

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.0000.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0	
ANTICIPO		$ 0
VALOR EJECUTADO		$0
VALOR A PAGAR		$0
SALDO SIN EJECUTAR		$1.000.0000
SUMAS IGUALES	$1.000.000	$1.000.000

Forma de pago: La **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** pagará pagará al Contratista el valor del contrato mediante **ÚNICO PAGO**, una vez se realice el proceso de transferencia y/o consignación de los recursos provenientes sobre los recursos provenientes de excedentes de aportes patronales consignados por las administradoras de Seguridad social en cesantías, pensión, salud y riesgos laborales consignadas a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor, la cuenta de cobro y/o facturas debidamente radicadas por la prestación de los servicios del contratista debidamente avaladas por el Supervisor, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna.

PARÁGRAFO 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

Forma de pago de la Adición: (N/A)

C E R T I F I C O Q U E,

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato Numero 116 de 2024 y una vez revisada la documentación y el informe suministrado por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución de este, durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las actividades del contrato y el objeto contractual.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que la seguridad social presentada corresponde al presente contrato, de acuerdo con el Decreto 1273 del 2018.

Se adjunta evidencia de los aportes al sistema general de seguridad social en los siguientes términos:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	N° de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	EPS	N/A

APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	N° de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	Fondo de Pensiones	N/A
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	N/A
	Fecha de pago	N/A
	N° de Planilla	N/A
	Ingreso Base de Cotización	N/A
	Valor cotizado	N/A
	A.R.L.	N/A

OBSERVACIONES:

1. **Inactividad en la Ejecución de Actividades:** Durante el periodo de ejecución del contrato, no fue necesario llevar a cabo las actividades previstas en el objeto del contrato, debido a que no se presentó la necesidad de realizar los procesos de depuración de la deuda ni la confrontación de pagos que estaban contemplados.
2. **No Requerimiento de las Actividades:** Las actividades descritas en el contrato, tales como la organización de documentos para depurar la deuda real y presunta, y la verificación de pagos de las Administradoras de Pensiones, no fueron requeridas durante el periodo de ejecución, por lo que no se realizaron.
3. **Cumplimiento con los Requisitos Contractuales:** Aunque no se llevaron a cabo las actividades contractuales, el contratista cumplió con la disponibilidad para ejecutarlas en caso de ser requeridas. La inactividad se debió a la falta de necesidad de dichas tareas, lo que fue acordado con el supervisor y se entiende que el contrato quedó sin ejecución efectiva de las actividades.
4. **Informe Necesario para Liquidación del Contrato:** A pesar de no haber actividad ejecutada, este informe se elabora con el fin de cumplir con los requisitos contractuales y facilitar la liquidación del contrato, de acuerdo con las normativas internas de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.
5. **Recomendación para la Liquidación del Contrato:** Se recomienda proceder con la liquidación formal del contrato, dado que no se generaron actividades a evaluar, y así cumplir con las formalidades administrativas. El contrato debe ser cerrado oficialmente, sin perjuicio de la buena disposición del contratista para realizar las actividades en caso de ser requerido en el futuro.

Por lo anterior, se deja constancia que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Floridablanca, Santander a los 31 días del mes de diciembre de 2023

MARÍA ANTONIA VALBUENA G.
Contratista

ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA
Supervisor del Contrato

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
JAIME ALBERTO HERNÁNDEZ SUÁREZ Asesor Jurídico Contratación	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	OFICINA DE CALIDAD ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	23 Febrero de 2023	08 Marzo de 2.023	Emisión inicial para el proceso de jurídica y contratación
02	11 junio 2024	11 junio 2024	Eliminación del número de informe, y del mes en valor a pagar. Inclusión del campo tipo de informe, campo de número de póliza e inclusión de la palabra sin ejecutar en saldo.

Bucaramanga, 10 de abril de 2025.

Señores:
BOMBEROS DE BUCARAMANGA
Correo: recepciondocumental@bomberosdebucaramanga.gov.co

Referencia: Solicitud de liquidación y pago de calculo actuarial para los ciclos 1995-07 a 1995-12.

ALVARO CELIS CARRILLO, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 13.843.630, vecino de la ciudad de Bucaramanga, en ejercicio del DERECHO DE PETICION consagrado en el Artículo 23 de la C.N. y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, solicito lo siguiente:

H E C H O S

PRIMERO: Labore en BOMBEROS DE BUCARAMANGA, para el periodo comprendido entre las vigencias 1993 hasta el 2011.

SEGUNDO: Al validar mi historia laboral se observa acreditado el tiempo laborado antes de 30 de junio de 1995, conforme a los CETILES expedidos por la entidad, sin embargo, existe un periodo comprendido entre el 01 de julio de 1995 a 31 de diciembre de 1995, para el cual no se acredita pago de aportes a pensión.

TERCERO: Me encuentro adelantando los tramites de reliquidación mi pensión de vejez, para lo cual es pertinente aportar los soportes de pago de pensión del periodo comprendido entre el 01 de julio de 1995 a 31 de diciembre de 1995.

S O L I C I T U D

PRIMERA: Se solicita copia de la afiliación al ISS, donde acredite la fecha inicial de los aportes a pensión efectuados por Bomberos de Bucaramanga a mi nombre.

SEGUNDA: Se solicita a la entidad se sirva validar si realizo aportes a pensión a mi nombre para los ciclos comprendidos entre primero (01) de julio de 1995 a treinta y uno (31) de diciembre de 1995 y remitir copia de los soportes documentales en caso de existir.

TERCERA: En caso de comprobarse que BOMBEROS DE BUCARAMANGA, no realizo los aportes a pensión a mi nombre para el periodo comprendido entre (01) de julio de 1995 a treinta y uno (31) de diciembre de 1995 y afiliación a pensión posterior a este periodo, proceda a cancelar el cálculo actuarial correspondiente.

A N E X O S

1. Copia de documento de identidad.
2. Copia de Historia laboral

N O T I F I C A C I O N E S

Recibo notificaciones al correo electrónico alvarocelisc54@hotmail.com

ALVARO CELIS CARRILLO
C.C. 13.843.630